



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	760013105008201001297-01
RADICADO INTERNO:	61320
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	ANANIAS CORREA PIEDRAHITA
OPOSITOR:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO EMSIRVA ESP EN LIQUIDACION
FECHA SENTENCIA:	10 DE MARZO DE 2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1925-2021 SENTENCIA DE INSTANCIA: REVOCA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, ABSUELVE A EMSIRVA E.S.P., DECLARA NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES QUE FORMULÓ LA DEMANDADA, COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA DEMANDADA, SIN LUGAR A ELLAS EN LA ALZADA - ACLARAN VOTO: DR. FERNANDO CASTILLO CADENA, DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO Y DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 26/05/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 26/05/2021, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **31 de mayo de 2021** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **10
de marzo de 2021**.

SECRETARIA _____